CONDICIONES DE GARANTÍA IDM ENERGIESYSTEME GmbH

1.Información general
La sociedad limitada de derecho austríaco, iDM Energiesysteme GmbH, número en el Registro Mercantil austríaco FN 44919h, con sede en Seblas 16-18, 9971 Matrei in Osttirol (en adelante: "IDM"), concederá a sus clientes una garantía relativa a los productos indicados en la lista de precios presentada y basada exclusivamente en las presentes condiciones de garantía.

2. Duración de la garantía

2.1. La IDM concederá una garantía de una duración de tres años contados a partir de la puesta en servicio del producto (abreviado "duración de garantía") y de acuerdo con el ámbito de la garantía estipulado en el punto 3.

2.2. Los siguientes productos estarán cubiertos por los diferentes periodos de garantía indicados en cada caso: depósitos de agua potable para AQS e iPump: 5 años; compresores de bomba de calor: 6 años; depósitos higiénicos: 20 años; en cada caso contados a partir de la puesta en servicio del producto.

3. Ámbito de la garantía

3.1. La garantía se extenderá a la calidad adecuada y profesional del material y su elaboración, conformes a la finalidad respectiva, así como al perfecto funcionamiento de los productos en el momento de la entrega. La garantía no cubrirá los cambios en el diseño y/o la realización del producto que no perjudiquen injustificadamente la funcionalidad o el valor del producto para el cliente.

3.2. En caso de reclamación de garantía, la IDM se hará responsable, durante los tres años contados a partir de la puesta en servicio, también de las piezas de repuesto necesarios para la subsanación del siniestro, los costes razonables de sustitución, así como los costes de desplazamiento para tal fin.

3.3. Para aquellos productos para los que se haya especificado un periodo de garantía diferente (punto 2.2.), la IDM sólo suministrará las piezas de repuesto necesarias para el periodo de garantía especificado en el mismo.

3.4. En cualquier caso, la garantía no cubrirá fugas en las uniones atornilladas ni piezas de desgaste como ánodos protectores de magnesio, insertos de filtros, juntas, fusibles, acumuladores y baterías y similares.

3.5. Además, la garantía se refiere exclusivamente a la subsanación del propio siniestro, pero en ningún caso a los daños (consecuenciales) de cualquier tipo que se hayan producido o puedan producirse como consecuencia del siniestro.

3.6. Además, la IDM no asumirá ningún coste adicional, como por ejemplo para la determinación de defectos o similares, sino únicamente los costes razonables necesarios para la subsanación del siniestro de conformidad con el punto 3.

3.7. Las inspecciones de dispositivos o sistemas forman parte del programa de mantenimiento de la IDM y quedarán excluidos de la garantía.

3.8. En cualquier caso, la garantía no cubrirá los daños causados por heladas y corrosión en sistemas sin juego de intercambiador de calor de seguridad, ni los daños ocasionados por el uso inadecuado o por fuerza mayor, ni los daños o fallos de funcionamiento causados por la integración de los productos en sistemas o por el uso con componentes incompatibles. La garantía quedará anulada si los productos se utilizan, manejan o almacenan de forma inadecuada o si se hace caso omiso de las instrucciones de instalación, funcionamiento o mantenimiento facilitadas por la IDM.

4. Requisitos de la garantía

4.1. El cliente deberá informar a la IDM por escrito de cualquier reclamación de garantía dentro del plazo de garantía especificado en el punto 2.

4.2. La concesión de la garantía presupone que el producto haya sido instalado correcta y profesionalmente por una empresa especializada con licencia comercial, teniendo en cuenta las instrucciones de instalación facilitadas por la IDM, todas las disposiciones legales y las normas pertinentes, y haya sido puesto en servicio por un representante autorizado del servicio de atención al cliente de la IDM (información a la IDM con un informe de puesta en servicio firmado por el cliente), y el mantenimiento prescrito se haya llevado a cabo a tiempo y en su totalidad.

4.3. La intervención de terceros en el producto anulará cualquier derecho de reclamación de la garantía frente a la IDM.

4.4. Por lo demás, la garantía sólo podrá reclamarse si el servicio de atención al cliente autorizado de la IDM realiza trabajos de mantenimiento periódicos, así como pruebas de fugas y funcionamiento de los circuitos de refrigeración, limpieza de registros e intercambiadores de placas y comprobación del ánodo de protección (intervalos de tiempo en función de la calidad del agua, pero como mínimo cada dos años). En el caso de las bombas de calor, el mantenimiento es obligatorio tras el primer año desde la puesta en servicio, luego cada dos años. La puesta en servicio deberá tener lugar a más tardar un año después de la entrega.

4.5. En relación con el periodo ampliado de garantía de material para depósitos de almacenamiento de agua potable con AQS e iPump, el ánodo de protección deberá ser revisado por personal formado por la IDM cada 2 años.

5. Disposiciones generales

5.1. El periodo de garantía no se ampliará ni se reiniciará por la subsanación del siniestro cubierto por la garantía.

5.2. El siniestro cubierto por la garantía sólo podrá ser subsanado conforme al procedimiento especificado por la IDM y por aquellas personas autorizadas por la IDM para ello. Quedarán excluidas las reclamaciones de reembolso de gastos por parte del cliente debidas a una subsanación del siniestro encargada de forma independiente.

5.3. Los derechos de la garantía legalmente obligatoria conforme al derecho austríaco no se verán afectados por esta garantía. El periodo de garantía no se ampliará debido a la subsanación del siniestro por parte de la IDM, ni habrá ninguna garantía (adicional) para las piezas de repuesto instaladas por la IDM.

5.4. La IDM tampoco será responsable de los daños de cualquier tipo que se produzcan como consecuencia de la subsanación del siniestro.

5.5. Los clientes tendrán la posibilidad de ampliar la garantía del compresor de la bomba de calor mediante el pago único de 150,00 euros, IVA incluido, previa confirmación por escrito de la IDM. De este modo, la garantía se ampliará en 4 años, hasta un total de 10 años a partir de la puesta en servicio. Para esta prórroga de la garantía del compresor de la bomba de calor también deberá realizarse íntegramente el procedimiento de mantenimiento conforme al punto 4.

© iDM Energiesysteme GmbH